

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00089-00

No se tiene en cuenta la notificación por aviso que efectuó el apoderado de la parte ejecutante al demandado, dado que en el citatorio como en el aviso se indicó una fecha errónea del mandamiento de pago a notificar, pues lo correcto es 11 de marzo de 2021 y no 15 de marzo de 2021, además que en el aviso se indicó un término erróneo para el retiro de copias y anexos de la demanda, lo que crea confusión en el término de traslado, sin previsión a lo que sobre el punto consagra el artículo 91 del Código General.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.